



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2004-MDJLB y R

00048

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero 2004, enero 29

VISTO :

El Expediente presentado por la Comisión de Recepción sobre liquidación de la Obra "OBRAS DE PREVENCIÓN PERIODO PLUVIAL 2003", y;

CONSIDERANDO :

Que, la obra "OBRAS DE PREVENCIÓN PERIODO PLUVIAL 2003", ejecutada en el marco del Plan de Acción Presupuestal para el ejercicio 2003, dentro del Programa Promoción Asistencia Social y Comunitaria y la Actividad Obras de Prevención de Inundaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2003-MDJLB y R de fecha 15 de enero del 2003, se aprueba el expediente técnico y se autoriza la ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 20 días calendarios y con un presupuesto de S/. 70,071.62 siendo la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 481-2003-MDJLB y R del 25 de junio del 2003, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras para el año 2003 para aquellas obras ejecutadas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

La Comisión de Recepción de Obra con fecha 28 de junio del 2003 ha procedido a recepcionar la obra "OBRAS DE PREVENCIÓN PERIODO PLUVIAL 2003", la misma que consta en la respectiva Acta.

Que, asimismo la dicha Comisión ha presentado la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señalando que los trabajos han alcanzado la inversión total de S/. 40,426.76, el mismo que cuenta con el pronunciamiento técnico del área pertinente, mereciendo la conformidad de la Municipalidad;

En mérito a los considerandos expuestos y estando a lo informado por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, esta Alcaldía:

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, "OBRAS DE PREVENCIÓN PERIODO PLUVIAL 2003", ubicado en la Provincia y Departamento de Arequipa, ejecutado con una inversión de obra, ascendente a S/. 40,426.76 nuevos soles de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución para efectos de la presentación de la información contable y financiera de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. Urbano
Administración
Contabilidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE